



**JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS
DE OCAÑA N. DE S.**

Ocaña, dos (02) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

AVISO No. 003

El suscrito Juez Tercero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Ocaña, en virtud de lo establecido en las Leyes 2430 de 2024 y 270 de 1996, en armonía con la interpretación constitucional que la Corte le dio al artículo 21 de la Ley 909 de 2004 en la Sentencia C288 de 2014 y el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en aplicación a los principios de publicidad y transparencia, informa que en este Despacho se presentarán las siguientes vacancias temporales en los cargos de:

- 1. ESCRIBIENTE MUNICIPAL:** Atendiendo las vacaciones concedidas a su titular, según Resolución No. 029 del 31 de octubre de 2025, desde el quince (15) de diciembre de 2025 al cinco (05) de enero de 2026 inclusive.
- 2. CITADOR MUNICIPAL:** Atendiendo las vacaciones concedidas a su titular, según Resolución No. 033 del 1º de diciembre de 2025, a partir del veinte (20) de diciembre de 2025 al diez (10) de enero de 2026 inclusive.
- 3. OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR MUNICIPAL:** Ante el nombramiento en el cargo de Secretaria del Despacho durante el periodo de vacaciones del titular, según Resolución No. 034 del 1º de diciembre de 2025, desde el veinte (20) de diciembre de 2025 al diez (10) de enero de 2026 inclusive.

Por lo anterior, se invita a quienes a quienes conforme al ordenamiento jurídico cumplan con los requisitos de los citados cargos y estén interesados en ocuparlos de manera provisional, para que remitan su postulación, adjuntando la hoja de vida con los respectivos soportes en un archivo pdf -únicamente- a través del correo electrónico j03pmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co, durante las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M.) del día tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Cualquier postulación recibida fuera de este horario se entenderá extemporánea.

Por secretaría se procederá a la publicación de la presente convocatoria en el micrositio de este Despacho y en la página web del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta.

Finalmente, se resalta a los postulantes que la presente invitación no es un concurso de méritos, tampoco genera derechos de carrera y las postulaciones que contengan información parcial o incompleta no serán consideradas para el estudio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JIMMY RONALD CUADROS LAGOS
JUEZ

Firmado Por:

Jimmy Ronald Cuadros Lagos
Juez
Juzgado Municipal
Penal 003
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00934d7d6bba16478f14d7f201875f9e1a0f5e7fa61ce3d827cd0fffc36bbfa3d
Documento generado en 02/12/2025 03:54:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>